



PROCESO: NULIDAD DE PARTICIÓN  
DEMANDANTE: HAROLD GARCÍA BONILLA  
DEMANDADO: SANDRA PATRICIA MICÁN SANTANA y OTROS  
RADICADO: 2018-00173-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 04 de octubre de 2022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregado la inscripción del emplazamiento en el registro de personas emplazadas, realizada por la Secretaría del Juzgado el 3 de octubre del año en curso, de conformidad a lo ordenado en el numeral II del auto del 6 de mayo de 2022.

II. Se agrega la publicación realizada en el periódico La República allegada por la apoderada de la parte actora en memorial del 28 de septiembre de 2022, de acuerdo a lo ordenado en el numeral III del auto del 6 de mayo de 2022. Por Secretaría realícese la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

III. Se REQUIERE NUEVAMENTE a las partes del proceso, especialmente a los demandados, para que informen si tienen conocimiento del estado actual de discapacidad del señor RODRIGO MICÁN SANTANA, si se encuentra bajo designación de apoyo, y, en caso tal, informar quién es la persona designada como apoyo, indicando su lugar de ubicación; así mismo, informar la dirección física o electrónica de los señores HERLINDA y RODRIGO MICÁN SANTANA.

IV. Por Secretaría ofíciase nuevamente al Juzgado Primero de Familia del Circuito de Villavicencio, solicitando la remisión de los documentos requeridos en oficio No. 462 del 17 de mayo de 2022, correspondiente a la copia autentica del trabajo de partición y de la sentencia aprobatoria del mismo, proferida dentro del proceso de sucesión No. 50001311000120030032500, de la causante VITELVINA SANTANA DE MICÁN.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
**DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 043 del 08 de noviembre de 2022.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**

Secretaria